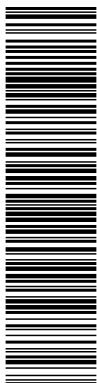


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/150 -FORM II PLIEGO: PLA...Asistencia técnica para la preparación de la propuesta de Digitalización del Ciclo Integral del A	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0ABLW-YN0PJ-YZE4R Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- TCO. SUPERIOR LABORATORIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 19/08/2022 12:40 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 23/08/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 23/08/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 502817 0ABLW-YN0PJ-YZE4R 70CB98883CBB757F5E291E63771D653D3E2021C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

	CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales
---	---

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: PLA...Asistencia técnica para la preparación de la propuesta de Digitalización del Ciclo Integral del Agua de Promedio	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor:	18 PROMEDIO
Persona responsable del Contrato: Pedro Tomás Martín de la Vega Manzano, TCO. SUPERIOR LABORATORIO	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.500.€
IMPORTE DEL IVA: 3.045.€
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): .17.545 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/150 -FORM II PLIEGO: PLA...Asistencia técnica para la preparación de la propuesta de Digitalización del Ciclo Integral del A	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0ABLW-YN0PJ-YZE4R Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- TCO. SUPERIOR LABORATORIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 19/08/2022 12:40 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 23/08/2022 11:49 ESTADO FIRMADO 23/08/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 502817 0ABLW-YN0PJ-YZE4R 70CB939883CCBB757FE291E63771D653D3E2021C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=9

 PROMEDIO DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales
--	--

presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

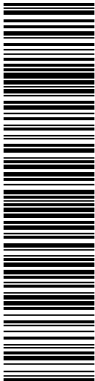
En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones,

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/150 -FORM II PLIEGO: PLA...Asistencia técnica para la preparación de la propuesta de Digitalización del Ciclo Integral del A	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0ABLW-YN0PJ-YZE4R Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR LABORATORIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 19/08/2022 12:40 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 23/08/2022 11:49 ESTADO FIRMADO 23/08/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 502817 0ABLW-YN0PJ-YZE4R 70CB939883CCBB757F5F291E63771D653D3E2021C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO

Servicio de Administración y Asuntos Generales

requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

1. OBJETO DEL PLIEGO.

Desde la creación del Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz (PROMEDIO de aquí en adelante) se trabaja en conseguir una gestión eficiente y sostenible de los servicios asociados al Ciclo Urbano del Agua de la provincia de Badajoz. En esta línea, el objetivo general perseguido siempre ha sido mejorar el conocimiento de los usos del agua con vistas a consolidar una gestión integrada de los recursos hídricos y la eficiencia en el uso a través de la transparencia. Esta estrategia de gestión busca, por un lado, una gestión sostenible y eficiente de las infraestructuras del ciclo del agua basadas en la gestión de la información generada en torno a ellas, y por otro lado, la gestión de dicha información para tratarla y ponerla a disposición de los usuarios de una forma que les sea útil y permita aumentar la concienciación de la población en el uso responsable y sostenible del

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/150 -FORM II PLIEGO: PLA...Asistencia técnica para la preparación de la propuesta de Digitalización del Ciclo Integral del A	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 0ABLW-YN0PJ-YZE4R Página 4 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- TCO. SUPERIOR LABORATORIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 19/08/2022 12:40 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 23/08/2022 11:49
	ESTADO
	FIRMADO 23/08/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 502817 0ABLW-YN0PJ-YZE4R 70CB39883CCBB757F5F291E63771D653D3E2021C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES **PROMEDIO**
Servicio de Administración y Asuntos Generales

agua. Así, en el marco del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Digitalización del Ciclo del Agua, PROMEDIO se encuentra inmerso en la definición de su “Plan de Digitalización”. Esta planificación de digitalización supone marcar un rumbo de mejora continua el cual supone la participación en programas de ayudas que impulsen la digitalización.

En esta línea, en la actualidad, PROMEDIO cuenta entre sus consorciados con un total de 161 municipios, 15 entidades locales menores y 5 mancomunidades de la provincia de Badajoz, dando servicio a un total de 408.283 ciudadanos en diferentes ámbitos del Ciclo Integral del Agua. En concreto, se cubren las necesidades de 44 municipios y entidades locales menores en abastecimiento en alta que supone un total de 126.133 ciudadanos, 52 municipios y entidades locales menores en abastecimiento en baja que abarcan un total de 130.675 habitantes y finalmente 65 municipios y entidades locales menores en depuración de aguas residuales que corresponde a un total de 225.654 ciudadanos.

Por tanto, el objeto del presente pliego se centra en establecer los criterios para la preparación y redacción de un proyecto-solicitud que englobe las actuaciones que PROMEDIO presentará para concurrir a la “Primera Convocatoria de ayudas para la digitalización del ciclo urbano del agua” de entre las previstas por los servicios técnicos de Promedio y las definitivas derivadas del correspondiente estudio y valoración realizada por la empresa adjudicataria para conseguir un mayor grado de adecuación a los requisitos solicitados en la citada convocatoria. Dicha convocatoria estará sujeta a los preceptos que incluirá la orden definitiva que apruebe sus bases reguladoras. Actualmente se encuentra en fase de consulta pública el borrador de dicha orden: [Proyecto de Orden TEC/XXX/2022, de XX de XXXX, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones \(2022\) en concurrencia competitiva de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia \(PERTE digitalización del ciclo del agua\) \(miteco.gob.es\).](#)

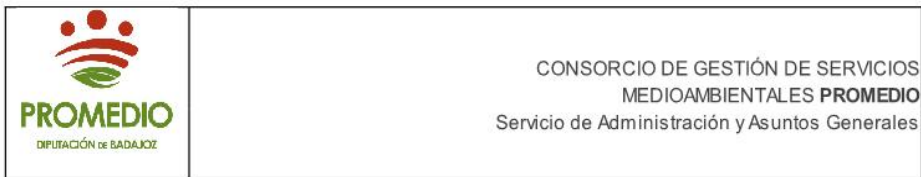
En este sentido, en el presente pliego se engloban los criterios para llevar a cabo:

-La evaluación de la configuración y características tanto de los servicios de PROMEDIO como de los municipios donde son prestados. Desde el punto de vista de la digitalización, se analizarán los servicios de abastecimiento y depuración de aguas en las diferentes poblaciones en las que se prestan, resaltando las características principales de los servicios y de las poblaciones desde el punto de vista de la futura Orden.

-El análisis pormenorizado de la Orden una vez publicada la versión definitiva, desde el punto de vista del entorno de actuación de PROMEDIO, es decir, el marco de las pequeñas y medianas poblaciones en entornos rurales.

-La definición y encaje en las bases de la convocatoria de las actuaciones técnicas de digitalización en el Ciclo Integral del Agua predefinidas por PROMEDIO. Dichas actuaciones nacerán de los diferentes servicios con los que cuenta el consorcio, de tal forma que la empresa adjudicataria hará las veces de nexo para encajar dichas actuaciones en los criterios de concurrencia competitiva definida en la convocatoria, siempre buscando la máxima capacidad de financiación encajada con la consecución de la máxima valoración técnica en base a las

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/150 -FORM II PLIEGO: PLA...Asistencia técnica para la preparación de la propuesta de Digitalización del Ciclo Integral del A	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0ABLW-YN0PJ-YZE4R Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- TCO. SUPERIOR LABORATORIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 19/08/2022 12:40 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 23/08/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 23/08/2022 11:49



premisas establecidas en la convocatoria.

-La redacción y preparación tanto del formulario de solicitud como de documentos exigidos que deben acompañar. Es decir, se llevará a cabo la preparación y redacción del Primer Programa de Digitalización de los servicios del Ciclo Urbano del Agua de PROMEDIO.

-El apoyo a PROMEDIO en el desarrollo de la convocatoria, desde la preparación hasta la resolución de la misma, incluyendo la resolución de posibles requerimientos de subsanación de documentación, en el caso de que se produzcan o se soliciten por parte del organismo responsable de la gestión de las ayudas.

2. DEFINICIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

A continuación, se recogen las actuaciones a realizar en el presente contrato, organizadas en dos fases claras, la primera de ellas basada en la definición de la estrategia de digitalización de PROMEDIO y la segunda de ellas centrada en la preparación de la solicitud del proyecto a presentar a la convocatoria de ayudas mencionadas.

2.1. Definición del Primer Programa de Digitalización de PROMEDIO y de la estrategia para presentación del mismo a la convocatoria citada anteriormente.

El consorcio PROMEDIO cuenta con unas bases predefinidas para su estrategia de digitalización del ciclo integral del agua. Dichas bases nacen de las necesidades de los departamentos técnicos y en la actualidad se encuentran en fase previa. Es decir, se han definido actuaciones categorizadas por población y en función de los servicios gestionados en las diferentes fases del ciclo y se ha realizado una valoración estimativa de las mismas.

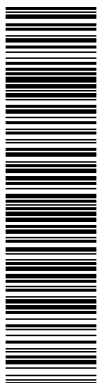
En este sentido, la empresa adjudicataria prestará apoyo a PROMEDIO en una definición pormenorizada de las actuaciones pre definidas para las diferentes etapas del Ciclo Integral del Agua, siendo el trabajo principal en esta fase el siguiente:

-Estudiar la primera propuesta de actuaciones preseleccionadas por PROMEDIO que el adjudicatario deberá valorar y completar para la definición de las actuaciones definitivas a incluir, consensuadas, siempre, con los correspondientes servicios técnicos de Promedio. Las actuaciones definitivas estarán definidas por población y clasificadas en base a la tipología que define la convocatoria (tipo A, B y C) u otra estrategia en función de la adecuación con la convocatoria y consultas realizadas, buscando siempre un amplio espectro de actuaciones a realizar, complementación entre las mismas y un mayor encaje en la convocatoria en cuanto a competitividad y mayor financiación.

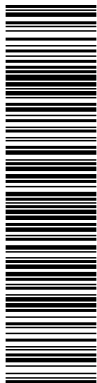
-Redacción de un Plan de gobernanza que defina la estrategia de gobernanza, participación y formación de los trabajadores de manera coherente en relación al marco de las actividades definitivas y siempre desde el punto de vista de la digitalización del Ciclo Integral del Agua.

-Redacción de un Plan de comunicación y sensibilización que defina la estrategia en este ámbito en el marco de las actuaciones definitivas y coherente con el objetivo de la convocatoria.

-Redacción de un Plan de medición y seguimiento de indicadores que incluya las medidas de



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/150 -FORM II PLIEGO: PLA...Asistencia técnica para la preparación de la propuesta de Digitalización del Ciclo Integral del A	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0ABLW-YN0PJ-YZE4R Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR LABORATORIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 19/08/2022 12:40 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 23/08/2022 11:49 ESTADO FIRMADO 23/08/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 502817 0ABLW-YN0PJ-YZE4R 70CB39883CCBB757F57E291E63771D653D3E2021C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO

Servicio de Administración y Asuntos Generales

evaluación periódica y de seguimiento de la ejecución de hitos asociados a las actividades definitivas, en base a una serie de indicadores acordes con los preceptos de la convocatoria y que permita seguir y evaluar los resultados y generar una estrategia adaptativa encaminada a la consecución de resultados positivos.

-Apoyar al Consorcio en todas aquellas consultas que se consideren necesarias realizar al organismo competente de las ayudas.

-Ajustar y definir de forma definitiva los porcentajes de cofinanciación de cada una de las actuaciones en base a los criterios que establece la convocatoria.

2.2. Preparación del formulario de solicitud y documentación complementaria.

A continuación, se describirán las obligaciones del adjudicatario en relación a la preparación de la documentación exigida en la Orden.

2.2.1. Formulario de solicitud.

El adjudicatario deberá completar el formulario de solicitud facilitado por el organismo responsable de las ayudas, en dicho formulario, se incluirá, al menos:

- El título del proyecto.
- La descripción de las principales actuaciones.
- El importe de la subvención solicitada para cada actuación.
- Datos de identificación del solicitante de la ayuda, PROMEDIO en este caso, incluyendo la identificación del representante y datos de contacto.
- Toda aquella información que se indica en el “Anexo IV: Contenido Mínimo del formulario de solicitud.” incluido en el Proyecto de Orden y sus posibles modificaciones incluidas en la orden definitiva.

2.2.2. Documentación complementaria.

2.2.2.1. Memoria técnica del proyecto.

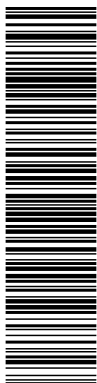
Incluirá la descripción general de las actuaciones definidas por PROMEDIO, indicando las necesidades, objetivos, alcance y planificación de las actividades, así como el importe de subvención solicitada para cada actuación. En dicha memoria se incluirán las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad de las actuaciones, presupuesto y programación durante los primeros cinco años de actividad una vez finalizado el plazo de ejecución de proyecto. Igualmente se definirá la sistemática de remisión de información al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, tal como exige la convocatoria.

Asimismo, recogerá toda la información técnica necesaria para la evaluación de la solicitud según la metodología y criterios de valoración descritos en las bases reguladoras.

En esta memoria se podrá adjuntar toda la documentación adicional que PROMEDIO considere necesaria y que apoye y justifique las actuaciones.

2.2.2.2. Certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/150 -FORM II PLIEGO: PLA...Asistencia técnica para la preparación de la propuesta de Digitalización del Ciclo Integral del A	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 0ABLW-YN0PJ-YZE4R Página 7 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- TCO. SUPERIOR LABORATORIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 19/08/2022 12:40 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 23/08/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 23/08/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 502817 0ABLW-YN0PJ-YZE4R 70CB39883CCBB757FE291E63771D653D3E2021C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES **PROMEDIO**
Servicio de Administración y Asuntos Generales

representación competente de los entes locales en cuyo ámbito territorial se ejecute el proyecto.

- Dicho certificado incluirá la aprobación de:
- La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la Orden Ministerial.
 - Las actuaciones subvencionables y las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias o tarifarias para llevarlas a cabo.
 - Cualquier otro compromiso que permita el aseguramiento de este concepto.

2.2.2.3. Certificado acreditativo de compromiso de recursos del operador, o del titular del servicio en el caso de gestión indirecta.

Dicho certificado asegurará el compromiso de que se dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto, así como el envío de la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 del Proyecto de orden .

2.2.2.4. Declaración responsable que acredite el cumplimiento de las actuaciones propuestas con la legislación y política ambiental, tanto nacional como de la UE.

2.2.2.5. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.2.2.6. Cumplimentación de una declaración de ausencia de conflictos de intereses.

2.2.2.7. Declaración responsable de cumplimiento con la legislación y política ambiental.

2.2.2.8. Información administrativa que acredite los requisitos exigidos al beneficiario.

- Relativos a:
- El cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social.
 - El cumplimiento de las obligaciones por el reintegro de subvenciones conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley General de subvenciones.
 - El cumplimiento de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de estos fondos en los Presupuesto Generales del Estado, conforme a los términos establecidos en el artículo 61.3 del Real Decreto-Ley 36/2020.
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario.
 - No estar incurso en ninguno de los supuestos regulados en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ni en los regulados en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/150 -FORM II PLIEGO: PLA...Asistencia técnica para la preparación de la propuesta de Digitalización del Ciclo Integral del A	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- TCO. SUPERIOR LABORATORIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 19/08/2022 12:40 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 23/08/2022 11:49
Código para validación: 0ABLW-YN0PJ-YZE4R Página 8 de 12	ESTADO FIRMADO 23/08/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 502817 0ABLW-YN0PJ-YZE4R 70CB39883CCBB757F5E48771D653D3E2021C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

 PROMEDIO DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales
--	--

sostenibilidad Financiera.

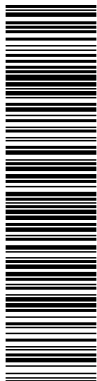
- El compromiso de comunicar de inmediato al órgano instructor cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

3. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria, a la firma del contrato, quedará sujeta a las siguientes obligaciones:

- Firma de compromiso de confidencialidad de la información compartida durante la ejecución del proyecto. El documento de compromiso será aportado por PROMEDIO una vez que se inicie el contrato.
- Reunión inicial con los técnicos designados por PROMEDIO, en la que el Consorcio presentará las actuaciones iniciales definidas y consensuadas con sus departamentos técnicos, indicando las actuaciones por las poblaciones en las que se actuará, el encaje de las mismas en la tipología definida en la convocatoria, un presupuesto estimativo inicial y una definición previa del porcentaje de cofinanciación de las actuaciones en cada población.
- Levantamiento de acta de dicha reunión inicial, el cual deberá quedar cerrado una vez que esté firmado por ambas partes, PROMEDIO y la empresa adjudicataria.
- Estudio de la información aportada por PROMEDIO. La empresa evaluará las actuaciones por población, su tipología y su porcentaje de financiación, de forma que presentará a PROMEDIO todas aquellas propuestas que considere necesarias para definir la estrategia final del proyecto a presentar a la convocatoria y que deberá ser aprobada y consensuada con los técnicos responsables del proyecto.
- Reuniones con los departamentos técnicos de PROMEDIO que hayan realizado propuestas de actuaciones, recogiendo información más específica de las necesidades de dichos departamentos para trasladarlas a la solicitud de ayuda y ratificando las actuaciones iniciales o presentando propuestas de modificaciones en las actuaciones si lo considera apropiado para mejora de la competencia competitiva en la convocatoria.
- Definición de costes subvencionables por la convocatoria. La empresa adjudicataria junto a los servicios técnicos definirá la categorización de costes de las actuaciones, revisando la subvencionalidad de los mismos en base a los criterios establecidos en la convocatoria.
- Levantamiento de actas de todas y cada una de las reuniones mantenidas con personal de PROMEDIO.
- Apoyo en todas aquellas consultas al organismo competente de la ayuda para resolución de la totalidad de las dudas que surjan durante la definición de actuaciones y preparación de la solicitud.
- Redacción de los documentos técnicos necesarios para completar la **solicitud de la ayuda**, siempre bajo los preceptos de conseguir la máxima capacidad competitiva, ya que es el modelo de concesión de las subvenciones. Para este paso, la empresa adjudicataria realizará tantas consultas, reuniones y peticiones como considere necesarias para llegar a una definición clara de las actuaciones.
- Recopilación de toda la información complementaria, tanto la definida como imprescindible en la convocatoria como la considerada como necesaria para apoyar las actuaciones.
- Apoyo en la resolución de requerimientos de subsanación de información que pueda requerir el organismo competente.
- Cualquier acción adicional que pueda requerir la Orden por la que se aprueben las

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/150 -FORM II PLIEGO: PLA...Asistencia técnica para la preparación de la propuesta de Digitalización del Ciclo Integral del A	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0ABLW-YN0PJ-YZE4R Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR LABORATORIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 19/08/2022 12:40 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 23/08/2022 11:49 ESTADO FIRMADO 23/08/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 502817 0ABLW-YN0PJ-YZE4R 70CB398883CBB757F5F291E63771D653D9E2021C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES **PROMEDIO**

Servicio de Administración y Asuntos Generales

bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua una vez publicada su versión definitiva en el BOE.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato se extenderá desde la fecha de adjudicación y formalización del correspondiente contrato a la presentación de la solicitud de ayuda en la forma que establezca la convocatoria y resolución de la misma. Teniendo en cuenta el Proyecto de Orden, en el artículo 36 establece que el plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la fecha de publicación de la Orden Ministerial definitiva en el BOE y que finalizará a los noventa (90) días hábiles. En ningún caso la duración del contrato excederá la duración máxima de 1 año.

5. FORMA DE PAGO.

Se realizará un primer pago del 80% del precio de adjudicación una vez que se haya registrado la solicitud del proyecto con la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria. El pago del 20 % restante se realizará una vez que se haya resuelto de forma definitiva dichas ayudas, en base a la publicación oficial de dicha resolución.

La facturación se realizará de forma electrónica a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), indicando en el documento el número de expediente 2022/150, y con los siguientes datos y códigos para el registro de la misma:

Consortio de Gestión de Servicios Medioambientales-Promedio
Datos fiscales: C.I.F.: P0600044B- Avda. Pardaleras, 64- 06003 Badajoz.
Oficina contable: LA0002820 REGISTRO PROVINCIAL DE FACTURAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Órgano gestor: LA0000362 CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES – PROMEDIO.
Unidad tramitadora: LA0000362 CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES – PROMEDIO.

6. REVISIÓN DE PRECIOS.

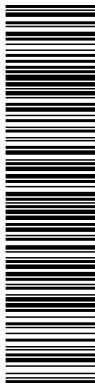
Este contrato no tendrá derecho a revisión de precios.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo con lo establecido en este pliego y en lo definido en la oferta de la empresa adjudicataria, correspondiente la inspección o revisión de los mismos a los servicios técnicos de PROMEDIO, debiendo contar la empresa adjudicataria, en cualquier caso, con carácter previo a cualquier publicación o edición de elementos publicitarios, con la aprobación a su realización.

Cualquier dificultad que, por causa de fuerza mayor, totalmente ajena a la voluntad de la empresa adjudicataria, surgiera en cuanto al estricto cumplimiento de las condiciones y de los

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/150 -FORM II PLIEGO: PLA...Asistencia técnica para la preparación de la propuesta de Digitalización del Ciclo Integral del A	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0ABLW-YN0PJ-YZE4R Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR LABORATORIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 19/08/2022 12:40 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 23/08/2022 11:49 ESTADO FIRMADO 23/08/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 502817 0ABLW-YN0PJ-YZE4R 70CB939883CCBB757F5F291E63771D653D3E2021C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES **PROMEDIO**

Servicio de Administración y Asuntos Generales

plazos de entrega, habrá de ser sometida y consultada por el mismo con antelación suficiente para ser resulta con la conformidad de la Administración, según las iniciaciones de las mismas.

8 CLÁUSULAS SOCIALES.

En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar las empresas licitadoras o que sean necesarias para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

9. DOCUMENTACIÓN.

Para concurrir a la licitación deberán presentar una propuesta que incluya los siguientes contenidos:

9.1 DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN.

Dicha planificación estará basada en:

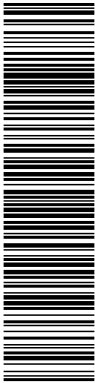
- Un cronograma de 80 días hábiles en el que se indique:
 - Los Hitos principales para conseguir, tanto la definición de Primer Programa de Digitalización de los servicios del Ciclo Urbano del Agua de PROMEDIO, como completar la solicitud con los documentos adjuntos indicados o que puedan ser exigidos por la Orden Ministerial definitiva.
 - Las actividades que la empresa adjudicataria crea convenientes, asociadas a los hitos anteriormente definidos.
 - La relación entre hitos/actividades y la duración de los mismos.
- Una memoria, de no más de 5 páginas en tamaño A4, sin incluir portadas o contraportadas, en las que se definirá de forma clara y precisa los hitos y actividades, en relación a las obligaciones definidas en el PPTP.
- Un listado del personal que la empresa pondrá a disposición del contrato, indicando, para cada uno de ellos:
 - Perfil profesional, basado en un currículum resumido de no más de 2 páginas con la titulación y la participación en acciones de digitalización o consultoría.
 - Porcentaje de dedicación al contrato respecto a la jornada laboral del trabajador.

9.2 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A TRABAJOS DE ÁMBITO SIMILAR.

Se entregará una memoria, de no más de 5 páginas en tamaño A4, sin incluir portadas o contraportadas, en la que se definirá de forma concreta, los trabajos similares de:

- Definición, o apoyo en la definición, de planes de digitalización en cualquier ámbito, tanto para empresas privadas como para empresas o entidades públicas, indicando la referencia de dichos programas y un lugar donde puedan ser consultados, quedando de manifiesto el importe recibido por la empresa licitadora en dicha acción de consultoría.
- Participación, como beneficiario o como órgano de gestión o como consultor, en

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/150 -FORM II PLIEGO: PLA...Asistencia técnica para la preparación de la propuesta de Digitalización del Ciclo Integral del A	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0ABLW-YN0PJ-YZE4R Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR LABORATORIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 19/08/2022 12:40 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 23/08/2022 11:49 ESTADO FIRMADO 23/08/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 502817 0ABLW-YN0PJ-YZE4R 70CB938983CCBB757F5F291E63771D653D3E2021C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES **PROMEDIO**

Servicio de Administración y Asuntos Generales

solicitudes de ayudas o subvenciones de origen europeo, nacional o regional, resaltando la totalidad de la cuantía económica recibida o gestionada.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULACIÓN MATEMÁTICA (60 %) > Hasta 60 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recaee sobre la misma. Se asignarán puntos según la siguiente fórmula:

De 0 a 60 puntos.

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P=60*(1-(PBj-PBO) /50)$$

P= Puntuación obtenida.

PBj= Porcentaje de baja máximo.

PBO= Porcentaje de baja del licitador que se puntual

Nota PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB= (Precio Licitación-Precio Ofertado) *100/Precio Licitación.$$

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE POR FÓRMULAS. (40 %) > Hasta 40 puntos.

Conforme al artículo 146.3 de la LCSP, para ser admitidos a la valoración global, se exigirá que en los criterios no cuantificables mediante fórmulas, en su apartado B.1., los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no sean tenidas en cuenta las ofertas cuya puntuación no alcance lo siguiente: Veinte (20) puntos. (50 %).

Los criterios de adjudicación incluidos en este pliego no tienen por efecto conferir a Promedio una libertad de decisión ilimitada. Garantizan, en todo caso, la posibilidad de una competencia afectiva y van acompañados de especificaciones que permiten comprobar de manera efectiva la información facilitada por lo licitadores, con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen esos criterios. En caso de duda, Promedio comprobará de manera efectiva la exactitud de la información y las pruebas facilitadas por los licitadores.

En los casos que sea de aplicación, la valoración de criterios dependientes de juicios de valor (técnicos-subjetivos) se adoptarán las calificaciones y fracciones siguientes, referidas a la

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/150 -FORM II PLIEGO: PLA...Asistencia técnica para la preparación de la propuesta de Digitalización del Ciclo Integral del A	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0ABLW-YN0PJ-YZE4R Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- TCO. SUPERIOR LABORATORIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 19/08/2022 12:40 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 23/08/2022 11:49 ESTADO FIRMADO 23/08/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 502817 0ABLW-YN0PJ-YZE4R 70CB39883CCBB757F5F291E63771D653D3E2021C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=9

 PROMEDIO DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales
--	--

puntuación máxima con que se pondera cada criterio o, en su caso, subcriterio, según la aplicación de la siguiente correspondencia de etiquetas metalingüísticas y puntuación:

- Deficiente: 0 puntos.
- Insuficiente: 1/5 de la puntuación máxima.
- Suficiente: 2/5 de la puntuación máxima.
- Buena: 3/5 de la puntuación máxima.
- Muy buena: 4/5 de la puntuación máxima.
- Excelente: 5/5 de la puntuación máxima.

CALIDAD DE LA PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN. Máximo 40 puntos.

Se valorará la propuesta de planificación en los siguientes aspectos:

- Planificación temporal de los trabajos. (hasta 15 puntos): Se tendrá en cuenta la claridad y concreción de la estructura del cronograma a presentar, de forma que la relación de los hitos y las actividades asociadas a los hitos quede clara y que la interacción entre dichos hitos y actividades sea coherente con los objetivos del PPTP, siempre teniendo en cuenta que la temporalización sea realista.
- Definición de las actividades (hasta 15 puntos): Se valorará que la definición de hitos y actividades esté encajada y sea técnicamente coherente con actividades de Digitalización en el marco del Ciclo Integral del Agua. Igualmente, que dichas actividades permitan alcanzar los objetivos definidos en el presente PPTP.
- Adecuación de los perfiles profesionales adscritos al contrato (hasta 10 puntos). Se valorará la dedicación del personal a los hitos y actividades definidas, así como su nivel de experiencia en los ámbitos de digitalización.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

La empresa licitadora deberá acreditar haber participado como beneficiario, como órgano de gestión o como consultor en la petición de ayudas o subvenciones, bien de orden europeo, nacional o regional en un total de **tres** trabajos diferentes en los **últimos cinco años**, de forma que el montante total recibido o gestionado en los mismos sea del orden de cinco veces el presupuesto de licitación del presente contrato. (72.500 € sin IVA).

En Badajoz, a viernes, 19 de agosto de 2022
Documento firmado electrónicamente por